CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	**1010-12-006-394-2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
PROCESO N°	**CD-230-2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MIRANDA**
ALCALDE MUNICIPAL	**WALTER ZÚÑIGA BARONA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	**MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.061.755.829 expedida en Popayán (Cauca)
DIRECCIÓN	Calle 5 # 1-55 Barro La Esperanza Miranda (Cauca)
TELÉFONO	3216352028
CORREO ELECTRÓNICO	marcela.betancourth.t@uniautonoma.edu.co
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, AMBIENTAL Y SANITARIO EN LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, CONTRATOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
VALOR	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**
PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
CDP N°	1334 del 22 de septiembre de 2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	1786 del 30 de septiembre de 2026

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: la ingeniera **CLAUDIA PATRICIA OYOLA ESCOBAR**, secretaria de Infraestructura, en calidad de supervisora y en calidad de Contratista, la señora **MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO**, con el fin de SUSCRIBIR EL ACTA PAGO PARCIAL N° 01 del contrato en mención, con la presentación de los siguientes documentos:

Por parte del supervisor:

- Informe de supervisión y seguimiento contractual N°01.

Por parte del contratista:

- Cuenta de cobro N°1
- Informe de Actividades Realizadas Octubre2026.
- Certificación ingresos laborales del mes de octubre 2026.
- Constancia pago de la Seguridad social del mes de octubre 2026.

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	$12.000.000	
Valor presente acta		$4.000.000
Saldo por ejecutar		$8.000.000
Sumas iguales	$12.000.000	$12.000.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).

Para constancia, se firma la presente Acta, a los once (11) días del mes de noviembre del año Dos Mil veintiséis (2026).

MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO
Contratista

ING. CLAUDIA PATRICIA OYOLA ESCOBAR
Secretaria de Infraestructura
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró-Proyectó: Ing. Claudia Patricia Oyola Escobar- secretaria de Infraestructura
Revisión Jurídica- Oficina Asesora Jurídica y Contratación.
Original: Carpeta Contrato N° **1010-12-006-394-2026**

INFORME N.º	**01**
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	**1010-12-006-394-2026**
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, AMBIENTAL Y SANITARIO EN LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, CONTRATOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
CONTRATISTA:	**MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO**
IDENTIFICACIÓN:	1.061.755.829 expedida en Popayán (Cauca)
SUPERVISOR:	**CLAUDIA PATRICIA OYOLA ESCOBAR**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE 2026
PLAZO INICIAL:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	DOS (02) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
PERIODO DE SEGUIMIENTO ACTUAL:	OCTUBRE DE 2026

En mi calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°1010-12-006-394-2026**, me permito a continuación presentar el informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido en el mes de octubre de 2026, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades ejecutadas por la contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

La contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

Concepto Supervisor: Certifico que la contratista **MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO** cumplió con el objeto del contrato N° **1010-12-006-394-2026**, correspondiente a la Primer Cuota durante el periodo comprendido en el mes de octubre, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN	SOPORTE
A. Apoyar la realización de visitas técnicas y verificaciones en campo relacionadas con sistemas de acueducto, abastecimiento de agua comunitario, alcantarillado, saneamiento básico y demás actuaciones de infraestructura en las que, dentro de las competencias de la Secretaría, se requiera la revisión de componentes técnicos, ambientales o sanitarios propios de su perfil profesional, documentando los resultados mediante los soportes pertinentes	Esta actividad no se requirió para este periodo.
B. Brindar apoyo técnico en la planeación y seguimiento de actividades de construcción, ampliación, optimización, mantenimiento o mejoramiento de sistemas de acueducto, abastecimiento de agua comunitario, alcantarillado y saneamiento básico, con fundamento en los estudios, diseños, especificaciones e información suministrados o aprobados por la Entidad	Esta actividad no se requirió para este periodo.
C. Apoyar la preparación, revisión y consolidación de insumos técnicos para estudios previos, alcances, especificaciones, matrices, informes y demás documentos de los procesos contractuales a cargo de la Secretaría, exclusivamente en los componentes relacionados con su formación profesional y con el objeto del contrato.	En cumplimiento de esta obligación contractual, se brindó apoyo profesional en la preparación, estructuración y consolidación de documentos e insumos técnicos requeridos para la planeación y el desarrollo de procesos contractuales a cargo de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Miranda, Cauca, relacionados con proyectos de infraestructura comunitaria y sistemas de abastecimiento de agua potable. Las actividades desarrolladas fueron las siguientes: 1. Convenio solidario – Vereda Caraqueño: Rehabilitación y mejoramiento del acueducto interveredal. Se adelantó la estructuración técnica y documental del convenio solidario cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LA VEREDA CARAQUEÑO, DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", mediante la elaboración y

OBLIGACIÓN	SOPORTE
	consolidación de los siguientes documentos: • Anexo técnico: Se estructuró el documento incorporando los aspectos técnicos, las actividades previstas, las especificaciones y los requerimientos necesarios para la ejecución de las intervenciones orientadas al mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua. • Análisis del sector: Se elaboró considerando las condiciones técnicas, económicas y sociales relacionadas con las actividades de rehabilitación y mejoramiento del sistema, así como los requerimientos de materiales, mano de obra y demás recursos necesarios para la ejecución del proyecto. • Matriz de riesgos: Se realizó la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados a la ejecución del convenio, estableciendo los posibles eventos que podrían afectar el desarrollo de las actividades, su asignación y las medidas de prevención, mitigación y control correspondientes. 2. Convenio solidario – Barrio La Colombiana: Rehabilitación y mejoramiento del salón comunal. Se apoyó la estructuración y elaboración de los documentos precontractuales del convenio solidario cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LA COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", desarrollando los siguientes componentes: • Estudios previos: Se estructuraron los componentes técnicos, jurídicos, económicos y administrativos requeridos para sustentar la necesidad de la contratación, definir el alcance de las intervenciones y establecer las condiciones para la ejecución del proyecto.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
	• Análisis del sector: Se elaboró considerando las condiciones técnicas, económicas y sociales relacionadas con la rehabilitación y el mejoramiento de infraestructura comunitaria, así como la disponibilidad de materiales, mano de obra, insumos y demás recursos requeridos. • Concepto técnico: Se evaluaron las condiciones actuales de la infraestructura, se identificaron las necesidades de intervención y se definieron los aspectos técnicos para sustentar la viabilidad y pertinencia de las actividades proyectadas. • Matriz de riesgos: Se identificaron, analizaron y valoraron los riesgos previsibles asociados a la ejecución del convenio, estableciendo los posibles eventos que podrían afectar el cumplimiento del objeto, su asignación entre las partes y las medidas de prevención, mitigación y control. 3. Convenio solidario – Barrio Pinar del Río: Rehabilitación y mejoramiento del salón comunal. Se brindó apoyo en la preparación y consolidación de los documentos requeridos para la estructuración del convenio solidario cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO PINAR DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", mediante el desarrollo de las siguientes actividades: • Estudios previos: Se elaboraron los componentes técnicos, jurídicos, económicos y administrativos necesarios para sustentar la necesidad de la contratación, definir el alcance de las intervenciones y establecer las condiciones requeridas para la ejecución del proyecto.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
	• Análisis del sector: Se desarrolló considerando las condiciones técnicas, económicas y sociales del sector de la construcción, particularmente las relacionadas con actividades de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura comunitaria, así como la disponibilidad de materiales, insumos, mano de obra y recursos necesarios. • Concepto técnico: Se evaluaron las condiciones físicas de la infraestructura existente, se identificaron las necesidades de intervención y se definieron las actividades técnicas requeridas para la rehabilitación y el mejoramiento de los espacios comunitarios, como soporte para la viabilidad y pertinencia de las obras proyectadas. • Matriz de riesgos: Se realizó la identificación, análisis y valoración de los riesgos previsibles asociados a la ejecución del convenio, determinando los posibles eventos que podrían afectar el desarrollo de las actividades, su probabilidad e impacto, así como la asignación de responsabilidades y las medidas de prevención, mitigación y control correspondientes.
D. Apoyar el seguimiento al Plan de Acción de la Secretaría de Infraestructura mediante la recolección, validación, organización y consolidación de información, evidencias e indicadores que permitan verificar el avance de las metas y compromisos a cargo de la dependencia.	Esta actividad no se requirió para este periodo.
E. Apoyar al supervisor en el seguimiento de los contratos, convenios y demás instrumentos contractuales a cargo de la Secretaría de Infraestructura relacionados con sus proyectos, actividades y competencias, mediante la revisión, verificación y consolidación de información y soportes de ejecución y la elaboración de informes, matrices, registros, actas y demás documentos requeridos para el adecuado	En cumplimiento de esta obligación contractual, se realizó el diligenciamiento y reporte de la información requerida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) de la vigencia 2026, mediante la recopilación, revisión y consolidación de los datos relacionados con la ejecución de obras civiles y el contrato seleccionado para el reporte, atendiendo los requerimientos

OBLIGACIÓN	SOPORTE
ejercicio de la supervisión. Asimismo, deberá informar oportunamente las novedades, riesgos, inconsistencias o posibles incumplimientos que identifique y, cuando corresponda, formular recomendaciones dentro del ámbito de su perfil profesional. Este apoyo tendrá carácter complementario y no implicará asumir la supervisión, certificar el cumplimiento contractual, autorizar pagos, disponer recursos públicos ni adoptar decisiones que correspondan al supervisor o al ordenador del gasto.	establecidos para el suministro de información estadística. Se brindó apoyo técnico y documental al supervisor mediante la revisión y verificación de los soportes asociados al suministro de combustible, correspondientes al período comprendido entre agosto y septiembre de 2026, como parte del seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales. Así mismo, se consolidó la información requerida para respaldar el trámite administrativo del segundo pago, de conformidad con las condiciones y los soportes establecidos en el respectivo contrato.
F. Apoyar, cuando sea requerido y dentro del ámbito de su perfil profesional, la revisión del componente técnico de las ofertas presentadas en los procesos de selección adelantados por la Secretaría de Infraestructura que guarden relación con el objeto contractual, mediante verificaciones, matrices, observaciones, conceptos o informes técnicos, de conformidad con las reglas del respectivo proceso y sin asumir competencias decisorias propias del ordenador del gasto.	Esta actividad no se requirió para este periodo.
G. Participar, dentro del ámbito de su perfil profesional, en mesas técnicas, comités, reuniones, jornadas, recorridos, visitas de campo y demás espacios de coordinación o articulación institucional o comunitaria relacionados con la planeación, gestión, ejecución o seguimiento de proyectos de agua potable, saneamiento básico e infraestructura, y elaborar los soportes técnicos derivados de su participación que sean requeridos.	Esta actividad no se requirió para este periodo.
H. Organizar, conservar y entregar a la Secretaría de Infraestructura los documentos, archivos y productos generados durante la ejecución del contrato, en los formatos editables y/o no editables que determine la Entidad, garantizando su integridad, legibilidad, identificación y trazabilidad, de conformidad con los lineamientos	La contratista compartió, a través del enlace de Google Drive remitido desde el correo electrónico institucional de la Secretaría de Infraestructura, las evidencias documentales y los soportes correspondientes a las actividades desarrolladas durante el período contractual, para su respectiva revisión y verificación.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
institucionales aplicables.	
I. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor que estén directamente relacionados con las actividades y soportes pactados. Cualquier actividad adicional deberá ser accesoria, necesaria y guardar relación directa con el objeto contractual, sin modificar su alcance esencial ni incorporar prestaciones propias de una tipología contractual distinta	La contratista realizó el registro y control de las horas extras del personal operador de maquinaria amarilla y elaboró las certificaciones requeridas.
J. Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la secretaria de infraestructura y la administración municipal.	

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- ✓ Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al contrato. Ni cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual.

- ✓ Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente se resalta que no ha exigencias de garantías.

- ✓ De conformidad con las obligaciones del contrato y el informe entregado por el contratista se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el contrato para el pago.

- ✓ Al realizar una evaluación al contratista en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

- ✓ Hasta el momento el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control, ni por la oficina de control interno del municipio.

2.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes como consta en la siguiente planilla:

N° de Planilla	Mes de Salud	Mes de Pensión	Fecha Límite de Pago	Fecha de Pago
9512512821	Octubre	Octubre	2026/11/10	2026/11/10

Concepto Supervisor: De acuerdo con la información verificada y los soportes aportados por la contratista, se evidenció que el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, correspondientes al periodo de octubre de 2026, fue realizado el 10 de noviembre de 2026. Así mismo, se constató que dicho pago se efectuó dentro del plazo máximo establecido, cuya fecha límite correspondía al 10 de noviembre de 2026, dando cumplimiento oportuno a esta obligación legal y contractual.

RELACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO

Mes	40% VALOR CONTRATO	Base de Cotización
	$4.800.000	
Octubre		$1.750.905
TOTAL	**$4.800.000**	**$1.750.905**

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula cuarta – forma de pago estipulada en el contrato, se realiza la siguiente relación financiera:

Pago N°	**1**
Valor Inicial:	$12.000.000
Inversión Ejecutada a la Fecha:	$0
Valor presente pago:	**$4.000.000**
Saldo por Ejecutar:	$8.000.000

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Contratista señora **MARICELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO** durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato **1010-12-006-394-2026**, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de **$4.000.000**, acorde a la cuenta de cobro N° 01, presentada por la contratista.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al contratista, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Se firma el presente informe, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA OYOLA ESCOBAR
Secretaria de infraestructura.
Supervisor o Supervisora

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia (1): Archivo contrato **1010-12-006-394-2026**
Revisó: Ing. Claudia Patricia Oyola Escobar. Secretaria de Infraestructura
Proyectó - Elaboro: Ing. Claudia Patricia Oyola Escobar. Secretaria de Infraestructura

Miranda-Cauca 11 de noviembre de 2026

Cuenta de cobro
Contrato **1010-12-006-394-2026**

CUENTA DE COBRO No.1

EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT No·891.500.841-6

DEBE A

MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO
CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.061.755.829 expedida en Popayán-Cauca.

LA SUMA DE

CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte.

($ 4.000.000).

Por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios N°**1010-12-006-394-2026**, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, AMBIENTAL Y SANITARIO EN LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, CONTRATOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Correspondiente al período de octubre de 2026

MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO
CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.061.755.829 expedida en Popayán-Cauca.

Miranda Cauca, 11 de noviembre de 2026

Ingeniera:
Claudia Patricia Oyola Escobar
Secretaria de Infraestructura
Miranda Cauca
Supervisora del contrato de prestación de servicios N°**1010-12-006-394-2026**

Referencia: Informe de actividades número 01 contrato de prestación de servicios N° **1010-12-006-394-2026**

INFORME DE ACTIVIDADES N°01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	**1010-12-006-394-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MIRANDA
CONTRATISTA:	**MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO**
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, AMBIENTAL Y SANITARIO EN LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, CONTRATOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
VALOR INICIAL:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
PERIODO:	Octubre de 2026

Ingeniera:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de la referencia, me permito presentar el informe de gestión correspondiente a las actividades desarrolladas durante el periodo contractual, en el marco del objeto: **"Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo técnico, ambiental y sanitario en la planeación y seguimiento de proyectos, contratos y actividades relacionadas con agua potable, saneamiento básico e infraestructura municipal".**

El presente informe consolida las actividades ejecutadas, las gestiones técnicas realizadas y los resultados obtenidos, como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Obligación C. Apoyar la preparación, revisión y consolidación de insumos técnicos para estudios previos, alcances, especificaciones, matrices, informes y demás documentos de los procesos contractuales a cargo de la Secretaría, exclusivamente en los componentes relacionados con su formación profesional y con el objeto del contrato

De acuerdo con lo estipulado en esta obligación realicé las siguientes visitas:

- Elaboración del convenio solidario para la vereda Caraqueño: Se adelantó la estructuración técnica y documental del convenio solidario cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LA VEREDA CARAQUEÑO, DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", orientado al fortalecimiento de la infraestructura de abastecimiento de agua potable y al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio a la comunidad beneficiaria.



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Estudios Previos
Código: RF-AP-CO-02
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 1 de 16

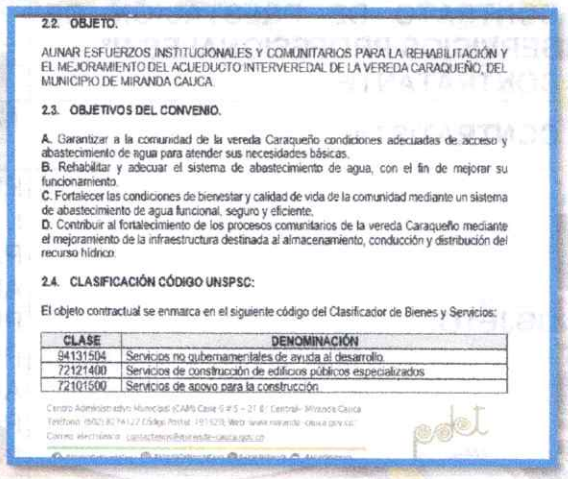
ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO SOLIDARIO
Artículo 95 Ley 2166 de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Carta Política establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, siendo que las autoridades tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Administración Municipal, como entidad territorial, tiene la misión de prestar con eficiencia y eficacia los servicios que demanda la Ley, con una vocación fundada en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.



2.2. OBJETO.

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LA VEREDA CARAQUEÑO, DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

2.3. OBJETIVOS DEL CONVENIO.

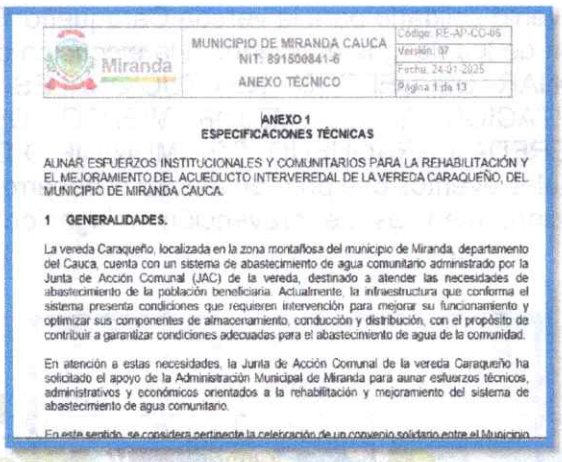
A. Garantizar a la comunidad de la vereda Caraqueño condiciones adecuadas de acceso y abastecimiento de agua para atender sus necesidades básicas.
B. Rehabilitar y adecuar el sistema de abastecimiento de agua, con el fin de mejorar su funcionamiento.
C. Fortalecer las condiciones de bienestar y calidad de vida de la comunidad mediante un sistema de abastecimiento de agua funcional, seguro y eficiente.
D. Contribuir al fortalecimiento de los procesos comunitarios de la vereda Caraqueño mediante el mejoramiento de la infraestructura destinada al almacenamiento, conducción y distribución del recurso hídrico.

2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASE	DENOMINACIÓN
94131504	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

- Elaboración del anexo técnico del convenio solidario para la vereda Caraqueño: Se realizó la estructuración y elaboración del anexo técnico correspondiente al convenio solidario cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LA VEREDA CARAQUEÑO, DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", incorporando los aspectos técnicos, las actividades previstas, las especificaciones y los requerimientos necesarios para la ejecución de las intervenciones orientadas al mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua.



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
ANEXO TÉCNICO

Código: RE-AP-CO-05
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 1 de 13

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LA VEREDA CARAQUEÑO, DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

1 GENERALIDADES.

La vereda Caraqueño, localizada en la zona montañosa del municipio de Miranda, departamento del Cauca, cuenta con un sistema de abastecimiento de agua comunitario administrado por la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda, destinado a atender las necesidades de abastecimiento de la población beneficiaria. Actualmente, la infraestructura que conforma el sistema presenta condiciones que requieren intervención para mejorar su funcionamiento y optimizar sus componentes de almacenamiento, conducción y distribución, con el propósito de contribuir a garantizar condiciones adecuadas para el abastecimiento de agua de la comunidad.

En atención a estas necesidades, la Junta de Acción Comunal de la vereda Caraqueño ha solicitado el apoyo de la Administración Municipal de Miranda para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos orientados a la rehabilitación y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua comunitario.

En este sentido, se considera pertinente la celebración de un convenio solidario entre el Municipio



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
ANEXO TÉCNICO

Código: RE-AP-CO-05
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 3 de 13

4 INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

Los aportes que se realizarán para la ejecución del convenio solidario serán en dinero y especies con las siguientes especificaciones.

a. Aportes de la Entidad Estatal

La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($7.999.915)**, aproximadamente equivalente a CUATRO PUNTO CINCUENTA Y SIETE (4 57) SMLMV, el recurso será destinado para el desarrollo de las actividades de:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE 1" POLIETILENO 160 PSI INCLUYE ACCESORIOS	ML	703,5	$ 8.181	$ 5.755.334
				TOTAL, COSTOS DIRECTOS	$ 5.755.334
			SUBSIDIO ASIGNATARIO REPRESENTANTE JUNTA DE ACCION COMUNAL	2,00%	$ 115.107
			COSTOS ADMINISTRATIVOS	37,00%	$ 2.129.474
				VALOR COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	$ 7.999.915
				VALOR PROYECTO	$ 7.999.915

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

El OAC realizara un aporte en especie correspondiente a TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($3.501.780), relacionados con el desarrollo de

- Elaboración del análisis del sector del convenio solidario para la vereda Caraqueño: Se realizó la elaboración del análisis del sector como parte de la estructuración precontractual del convenio solidario, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LA VEREDA CARAQUEÑO, DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", considerando las condiciones técnicas, económicas y sociales asociadas a las actividades de rehabilitación y mejoramiento de sistemas de abastecimiento de agua, así como los requerimientos de materiales, mano de obra y demás recursos necesarios para la ejecución del proyecto.



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
ANALISIS DEL SECTOR

Código: RE-AP-CO-03
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 1 de 30

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis del sector para el proceso contractual a desarrollarse.

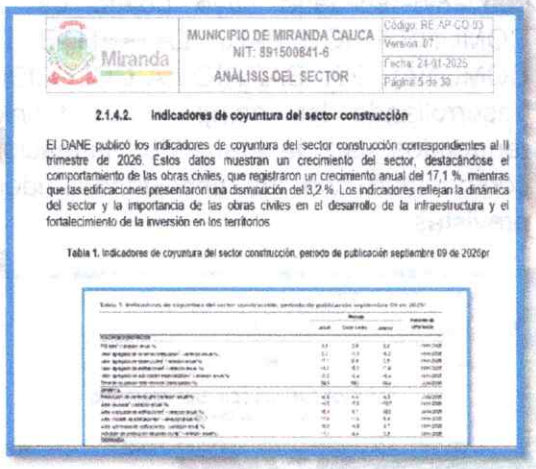
AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LA VEREDA CARAQUEÑO, DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el contrato, monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: RE-AP-CO-03
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 5 de 30

2.1.4.2. Indicadores de coyuntura del sector construcción

El DANE publicó los indicadores de coyuntura del sector construcción correspondientes al II trimestre de 2026. Estos datos muestran un crecimiento del sector, destacándose el comportamiento de las obras civiles, que registraron un crecimiento anual del 17,1 %, mientras que las edificaciones presentaron una disminución del 3,2 %. Los indicadores reflejan la dinámica del sector y la importancia de las obras civiles en el desarrollo de la infraestructura y el fortalecimiento de la inversión en los territorios

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación septiembre 09 de 2026pr

- Elaboración de la matriz de riesgos del convenio solidario para la vereda Caraqueño: Se realizó la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados a la ejecución del convenio solidario, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LA VEREDA CARAQUEÑO, DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", estableciendo los posibles eventos que podrían afectar el desarrollo de las actividades, así como su asignación, medidas de prevención, mitigación y mecanismos de control.

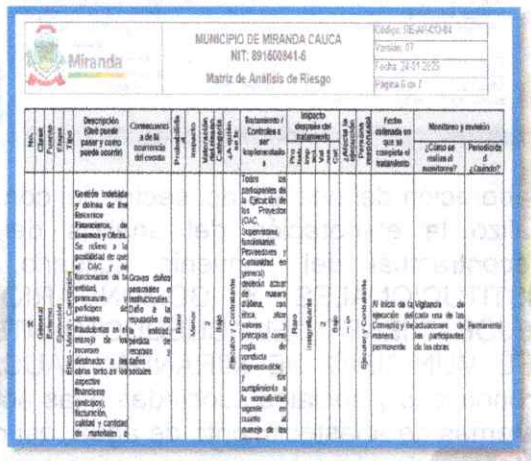

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Matriz de Análisis de Riesgo
Código: RE-AP-CO-02
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 1 de 7

ANEXO 3
MATRIZ DE RIESGOS
AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LA VEREDA CARAQUEÑO, DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

Matriz de Riesgos


MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Matriz de Análisis de Riesgo
Código: RE-AP-CO-02
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 6 de 7

2. Elaboración de los estudios previos del convenio solidario para el barrio La Colombiana: Se realizó la estructuración y elaboración de los estudios previos correspondientes al convenio solidario cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LA COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", desarrollando los componentes técnicos, jurídicos, económicos y administrativos requeridos para la etapa de planeación y estructuración del proceso contractual, de conformidad con las necesidades identificadas y el alcance de las intervenciones previstas.


MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Estudios Previos
Código: RE-AP-CO-02
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 1 de 16

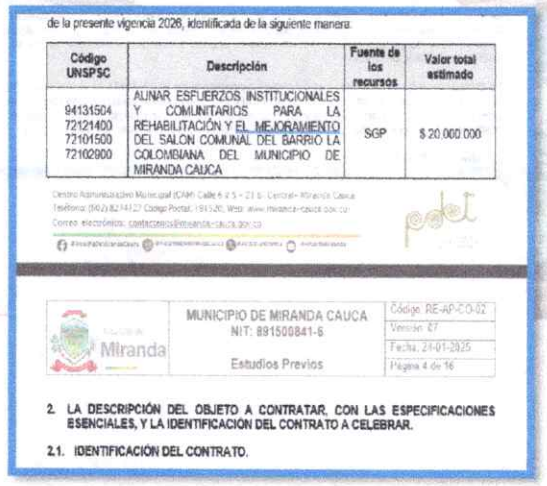
ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO SOLIDARIO
Artículo 95 Ley 2166 de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Carta Política establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, siendo que las autoridades tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Administración Municipal, como entidad territorial, tiene la misión de prestar con eficiencia y eficacia los servicios que demanda la Ley, con una vocación fundada en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes


de la presente vigencia 2026, identificada de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
94131504 72121400 72101500 72102900	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO LA COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	SGP	$ 20.000.000

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B. Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8241127 Código Postal: 191420, Web: www.miranda-cauca.gov.co
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

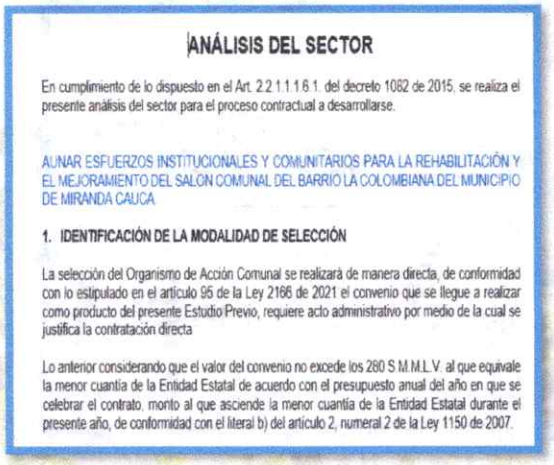
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Estudios Previos
Código: RE-AP-CO-02
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 4 de 16

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Elaboración del análisis del sector del convenio solidario para el barrio La Colombiana: Se realizó la elaboración del análisis del sector como parte de la etapa de planeación

precontractual del convenio solidario, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LA COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", considerando las condiciones técnicas, económicas y sociales relacionadas con las actividades de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura comunitaria, así como la disponibilidad de materiales, mano de obra, insumos y recursos requeridos para la ejecución de las intervenciones previstas.



ANÁLISIS DEL SECTOR

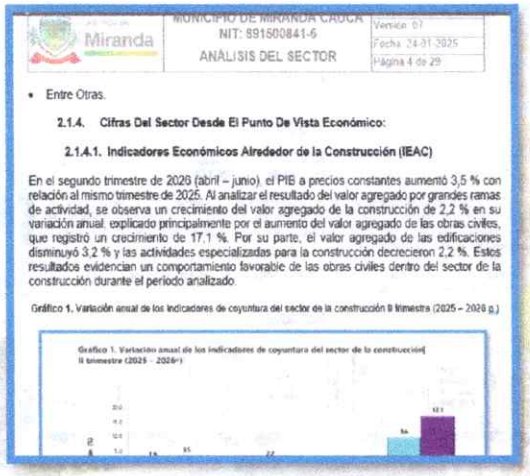
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis del sector para el proceso contractual a desarrollarse.

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO LA COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el contrato, monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.



Miranda | MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA | NIT: 891500841-6 | ANÁLISIS DEL SECTOR | Versión: 01 | Fecha: 24-01-2025 | Página 4 de 29

- Entre Otras.

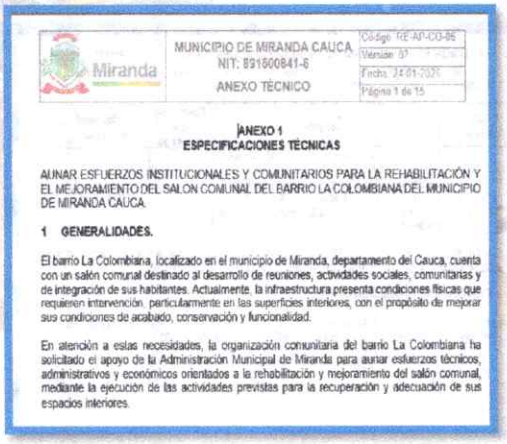
2.1.4. Cifras Del Sector Desde El Punto De Vista Económico:

2.1.4.1. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó 3,5 % con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento del valor agregado de la construcción de 2,2 % en su variación anual, explicado principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles, que registró un crecimiento de 17,1 %. Por su parte, el valor agregado de las edificaciones disminuyó 3,2 % y las actividades especializadas para la construcción decrecieron 2,2 %. Estos resultados evidencian un comportamiento favorable de las obras civiles dentro del sector de la construcción durante el periodo analizado.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II trimestre (2025 – 2026 p.)

- Elaboración del concepto técnico del convenio solidario para el barrio La Colombiana: Se realizó la elaboración del concepto técnico asociado al proyecto cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LA COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", mediante la evaluación de las condiciones actuales de la infraestructura, la identificación de las necesidades de intervención y la definición de los aspectos técnicos requeridos para sustentar la viabilidad y pertinencia de las actividades de rehabilitación y mejoramiento previstas.



Miranda | MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA | NIT: 891500841-6 | ANEXO TÉCNICO | Código: TIE-AP-CO-06 | Versión: 01 | Fecha: 24-01-2025 | Página 1 de 15

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO LA COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

1 GENERALIDADES.

El barrio La Colombiana, localizado en el municipio de Miranda, departamento del Cauca, cuenta con un salón comunal destinado al desarrollo de reuniones, actividades sociales, comunitarias y de integración de sus habitantes. Actualmente, la infraestructura presenta condiciones físicas que requieren intervención, particularmente en las superficies interiores, con el propósito de mejorar sus condiciones de acabado, conservación y funcionalidad.

En atención a estas necesidades, la organización comunitaria del barrio La Colombiana ha solicitado el apoyo de la Administración Municipal de Miranda para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos orientados a la rehabilitación y mejoramiento del salón comunal, mediante la ejecución de las actividades previstas para la recuperación y adecuación de sus espacios interiores.

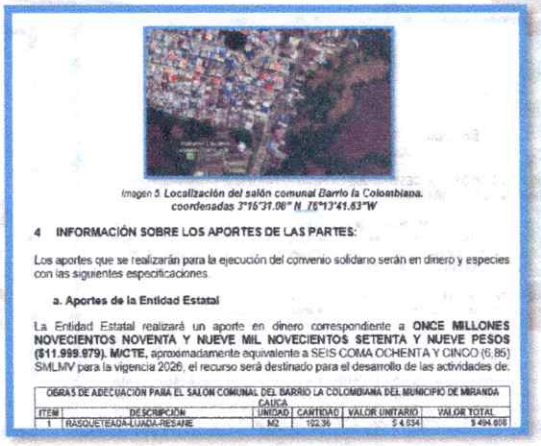


Imagen 5. Localización del salón comunal Barrio la Colombiana. coordenadas 3°15'31.06" N -76°13'41.63"W

4 INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

Los aportes que se realizarán para la ejecución del convenio solidario serán en dinero y especies con las siguientes especificaciones

a. Aportes de la Entidad Estatal

La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($11.999.979). M/CTE,** aproximadamente equivalente a SEIS COMA OCHENTA Y CINCO (6,85) SMLMV para la vigencia 2026, el recurso será destinado para el desarrollo de las actividades de.

OBRAS DE ADECUACION PARA EL SALON COMUNAL DEL BARRIO LA COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	102,36	$ 4.834	$ 494.806

- Elaboración de la matriz de riesgos del convenio solidario para el barrio La Colombiana: Se llevó a cabo la identificación, análisis y valoración de los riesgos previsibles asociados a la ejecución del convenio solidario, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS

INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LA COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", estableciendo los posibles eventos que podrían afectar el cumplimiento del objeto convenido, su asignación entre las partes y las respectivas medidas de prevención, mitigación y control.



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Matriz de Análisis de Riesgo

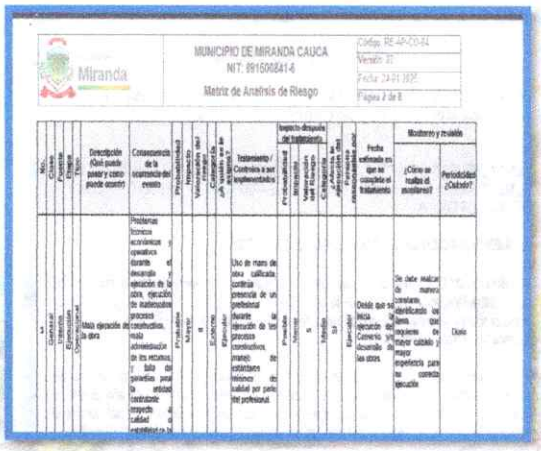
ANEXO 3
MATRIZ DE RIESGOS

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO LA COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio

Matriz de Riesgos



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Matriz de Análisis de Riesgo

3. Elaboración de los estudios previos del convenio solidario para el barrio Pinar del Río: Se realizó la estructuración y elaboración de los estudios previos correspondientes al convenio solidario cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO PINAR DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", desarrollando los componentes técnicos, jurídicos, económicos y administrativos necesarios para sustentar la necesidad de la contratación, definir el alcance de las intervenciones y establecer las condiciones requeridas para la ejecución del proyecto.



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Estudios Previos

ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO SOLIDARIO
Artículo 96 Ley 2166 de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Carta Política establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, siendo que las autoridades tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Administración Municipal, como entidad territorial, tiene la misión de prestar con eficiencia y eficacia los servicios que demanda la Ley, con una vocación fundada en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo



1.2. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA).
La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio de la presente vigencia 2026, identificada de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
94131504 72121400 72101500 72102900	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO PINAR DEL RIO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	SGP	$10.916.838

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Para satisfacer la necesidad antes planeada, el Municipio de Miranda (Cauca) deberá suscribir un CONVENIO SOLIDARIO derivado del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.

- Elaboración del análisis del sector del convenio solidario para el barrio Pinar del Río: Se realizó la elaboración del análisis del sector como parte de la etapa de planeación precontractual del convenio solidario cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL

MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO PINAR DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", considerando las condiciones técnicas, económicas y sociales del sector de la construcción, particularmente las relacionadas con actividades de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura comunitaria, así como la disponibilidad de materiales, insumos, mano de obra y recursos necesarios para la ejecución de las intervenciones proyectadas.



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA | Código: RE-AP-CO-03 | Versión: 07 | Fecha: 24-01-2025 | Página 1 de 16
NIT: 891500841-6 | ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO PINAR DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el contrato, monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

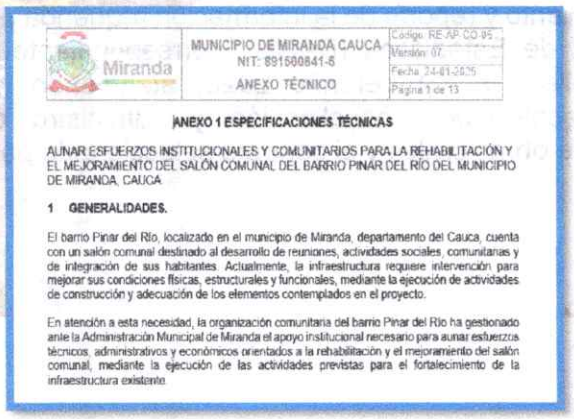
2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA | Código: RE-AP-CO-03 | Versión: 07 | Fecha: 24-01-2025 | Página 6 de 16
NIT: 891500841-6 | ANÁLISIS DEL SECTOR

Característica	Condición		
	y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	5% del valor del convenio
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del convenio y cinco (05) años más	20% del valor del convenio
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

- Elaboración del concepto técnico del convenio solidario para el barrio Pinar del Río: Se realizó la elaboración del concepto técnico del proyecto cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO PINAR DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", mediante la evaluación de las condiciones físicas de la infraestructura existente, la identificación de las necesidades de intervención y la definición de las actividades técnicas requeridas para la rehabilitación y el mejoramiento de los espacios comunitarios, como soporte para la viabilidad y pertinencia de las obras proyectadas.



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA | Código: RE-AP-CO-05 | Versión: 07 | Fecha: 24-01-2025 | Página 1 de 13
NIT: 891500841-6 | ANEXO TÉCNICO

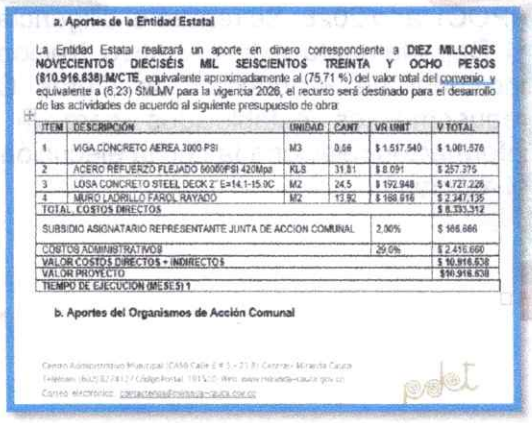
ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO PINAR DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA

1 GENERALIDADES.

El barrio Pinar del Río, localizado en el municipio de Miranda, departamento del Cauca, cuenta con un salón comunal destinado al desarrollo de reuniones, actividades sociales, comunitarias y de integración de sus habitantes. Actualmente, la infraestructura requiere intervención para mejorar sus condiciones físicas, estructurales y funcionales, mediante la ejecución de actividades de construcción y adecuación de los elementos contemplados en el proyecto.

En atención a esta necesidad, la organización comunitaria del barrio Pinar del Río ha gestionado ante la Administración Municipal de Miranda el apoyo institucional necesario para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos orientados a la rehabilitación y el mejoramiento del salón comunal, mediante la ejecución de las actividades previstas para el fortalecimiento de la infraestructura existente.



a. Aportes de la Entidad Estatal

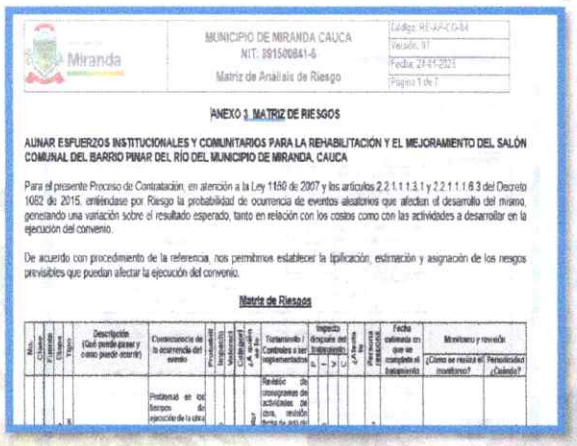
La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($10.916.638).M/CTE**, equivalente aproximadamente al (75,71 %) del valor total del convenio y equivalente a (6,23) SMLMV para la vigencia 2026, el recurso será destinado para el desarrollo de las actividades de acuerdo al siguiente presupuesto de obra

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNIT	V TOTAL
1	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI	M3	0.68	$ 1.517.540	$ 1.001.576
2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000PSI 420Mpa	KLS	31.81	$ 8.091	$ 257.375
3	LOSA CONCRETO STEEL DECK 2" E=14.1-15.0C	M2	24.5	$ 192.948	$ 4.727.226
4	MURO LADRILLO FAROL RAYADO	M2	12.82	$ 188.916	$ 2.347.135
TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 8.333.312
SUBSIDIO ASIGNATARIO REPRESENTANTE JUNTA DE ACCION COMUNAL				2.00%	$ 166.666
COSTOS ADMINISTRATIVOS				29.0%	$ 2.416.660
VALOR COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					$ 10.916.638
VALOR PROYECTO					$10.916.638
TIEMPO DE EJECUCION (MESES) 1					

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

- Elaboración de la matriz de riesgos del convenio solidario para el barrio Pinar del Río: Se realizó la identificación, análisis y valoración de los riesgos previsibles asociados a la ejecución del convenio solidario cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL

MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO PINAR DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA", determinando los posibles eventos que podrían afectar el desarrollo de las actividades de rehabilitación, su probabilidad e impacto, así como la asignación de responsabilidades y las medidas de prevención, mitigación y control correspondientes.



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Matriz de Análisis de Riesgo

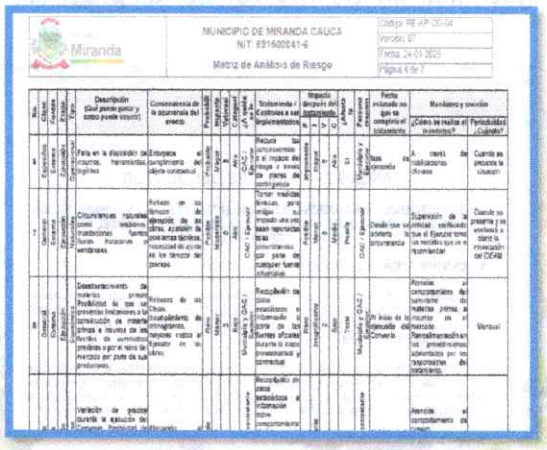
ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO PINAR DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afectan el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

Matriz de Riesgos



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Matriz de Análisis de Riesgo

Obligación E. Apoyar al supervisor en el seguimiento de los contratos, convenios y demás instrumentos contractuales a cargo de la Secretaría de Infraestructura relacionados con sus proyectos, actividades y competencias, mediante la revisión, verificación y consolidación de información y soportes de ejecución y la elaboración de informes, matrices, registros, actas y demás documentos requeridos para el adecuado ejercicio de la supervisión. Asimismo, deberá informar oportunamente las novedades, riesgos, inconsistencias o posibles incumplimientos que identifique y, cuando corresponda, formular recomendaciones dentro del ámbito de su perfil profesional. Este apoyo tendrá carácter complementario y no implicará asumir la supervisión, certificar el cumplimiento contractual, autorizar pagos, disponer recursos públicos ni adoptar decisiones que correspondan al supervisor o al ordenador del gasto.

- Diligenciamiento del reporte de recolección del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), año 2026: Se realizó el diligenciamiento y reporte de la información requerida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) del año 2026, atendiendo los requerimientos establecidos para la recolección, consolidación y suministro de información relacionada con la ejecución de obras civiles y el contrato seleccionado para el reporte.



Datos Básicos | Listado proyecto | Agregar proyecto | Asignar proyecto | Listado proyecto asignado | Modificar contraseña | Contactos

Documentos de apoyo | Proyectos SECOP

Reportes

Mostrar 10 entradas — Buscar:

Número de contrato	Objeto de contrato	Origen	Modificar proyecto	Estado	Fecha modificacion
1010-11-08-240-2019	AAUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS ENMARCADAS EN EL ACUERDO N°020 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS MODIFICACIONES	DNI	Ingrese Aqui	SUSPENDIDO	2026-11-06 16:01:09
1010-13-003-536-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA COOPERAR EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA DESDE EL DESBARATADO (CUATRO ESQUINAS) HASTA LA VEREDA CALANDAIMA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR	DNI	Ingrese Aqui	EN EJECUCION	2026-11-06 08:12:46

- Se brindó apoyo técnico y documental al supervisor mediante la revisión y verificación de los soportes asociados al suministro de combustible, correspondientes al período comprendido entre agosto y septiembre de 2026, como parte del seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales. Así mismo, se consolidó la información requerida para respaldar el trámite administrativo del segundo pago, de conformidad con las condiciones y los soportes establecidos en el respectivo contrato.



Miranda

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500641-6

Acta de Pago Parcial

Codigo: RE-AP-CO-31
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 1 de 2

PAGO N°	02
CONTRATO DE SUMINISTRO N°	1010-12-005-283-2026 LOTE2
MODALIDAD DE SELECCION	MENOR CUANTIA
PROCESO N°	SAMC-007-DE-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZUNIGA BARONA
IDENTIFICACION C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	EDS COLPALMA S.A.S
IDENTIFICACION NIT N°	901297228-5
REPRESENTANTE LEGAL	ANGIE PAOLA DIAZ HIDALGO
IDENTIFICACION C.C. N°	1.144.093.987 expedida en Cali
DIRECCION	Carera 7 via a Corinto – Miranda (Cauca)
TELEFONO	3105837382-3105037466
CORREO ELECTRICO	servicentroalejandra@hotmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA, VOLQUETAS, MOTOCARRO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.



TIPO:	MOTONIVELADORA			FECHA:	SEPTIEMBRE 02-05-07 DE 2026
MARCA:	CATERPILLAR	MODELO:	2015	LINEA:	120K
LUGAR DE OPERACIÓN:	VEREDA EL HORNO				

ANTES DE LA OPERACIÓN		DESCRIPCIÓN LABOR	DESPUES DE LA OPERACIÓN		TOTAL HORA O KILOMETRAJE
HORA	KILOMETRAJE		HORA	DÍAS	
5:00:00 a. m.		CONFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN VEREDA EL HORNO	4:30:00 p. m.		8.5

Se anexa:

- Planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes de octubre de 2026.
- Cuenta de cobro N°1
- Certificado de ingresos laborales.

Atentamente:

MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO
C.C 1.061.755.829 EXP POPAYÁN(CAUCA)

Miranda Cauca, 11 de noviembre del 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRANDA
Miranda Cauca

Asunto: Solicitud aplicación Art. 173 ley 1450 de 2011.

La presente tiene por objeto solicitarles me sea aplicada la Retención en la Fuente a Título de Impuesto de Renta de acuerdo con lo indicado en el artículo 173 de la ley 1450 del 16 de junio de 2011 ya que tengo la calidad de trabajador independiente y recibo ingresos por desarrollo de contrato (s) de prestación de servicios, el (los) cual (es) lo (s) relaciono a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	EMPRESA	VALOR MENSUAL
1010-12-006-394-2026	Alcaldía Municipal de Miranda Cauca	$4.000.000
TOTAL		

Esta petición la hago, para que se me aplique la misma tabla del art 383 del Estatuto Tributario correspondiente a los asalariados.

El motivo de mi solicitud se debe a que del contrato o (de los contratos) que actualmente ejecuto como trabajador independiente no obtengo más de 300 UVT mensuales de ingresos brutos. En el caso de que mis ingresos por este contrato o por varios contratos con distintos contratantes, superen los 300 UVT mensuales, me comprometo a darles el aviso oportuno para que se me aplique la Retención en la Fuente que establece la norma. De la misma manera dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"No, He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

Atentamente,

MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO
1.061.755.829 expedida en Popayán (Cauca)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061755829		BETANCOURTH TRUJILLO MARCELA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 80 n 1-55	MIRANDA-CAUCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	817470918	9512512821	I	2026/11/10	2026/11/10	BANCOLOMBIA	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Planilla: 9512512821 (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: MIRANDA Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC 1061755829	BETANCOURTH MARCELA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

2026/11/10 06:16 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061755829		BETANCOURTH TRUJILLO MARCELA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 80 n 1-55	MIRANDA-CAUCA	5555555	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	817470918	9512512821	1	2026/11/10	2026/11/10	BANCOLOMBIA	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0						$0
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0						$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0						$0
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

OR A PAGAR
$280,200
$280,200
$18,300
$18,300
$218,900
$218,900
$517,400